



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2199,

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3752 de 17.08.2018 aprueba convenio Modificadorio Programa Misiones de Estudios - Semilleros para la formación de médicos especialistas.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 27 de Julio de 2018, sobre Convenio Modificadorio Programa Misiones de Estudios - Semilleros para la formación de médicos especialistas.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3752 de 17.08.18 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./NRF./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".

POR ORDEN DE

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS-SEMILLEROS PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CON I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003752 /

LOS ANGELES, 17 AGO 2018

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio modificatorio de fecha 27 de Julio de 2018 sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de CABRERO; el Convenio de fecha 17 de Abril de 2018 sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de CABRERO; la Resolución Exenta N° 699 de fecha 20 de junio 2018 del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto N°26 del 12 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas de 27 de Julio del año 2018 con la I. Municipalidad de CABRERO, y que consta de las siguientes cláusulas:

CONVENIO

PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS - SEMILLEROS PARA LA FORMACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS

En comuna de Los Ángeles a 27 de julio de 2018, entre el Servicio de Salud Bio Bio, Rut. 61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Ricardo Vicuña N°147, interior, Edificio Estacionamiento, 4° piso, Los Ángeles, representado por su Directora Dra. MARTA CARO ANDÍA, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de CABRERO, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Las Delicias N°355, representada por su Alcalde Don MARIO GIERKE QUEVEDO de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad** ", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Existe convenio Programa Misiones de Estudio para la formación de médicos especialistas firmado entre las partes, con fecha 17 de abril de 2018 y aprobado por Resolución Exenta N° 2146 del 25.04.2018 de esta institución.

SEGUNDA: Según consta en Resolución Exenta N° 699 de fecha 20 de junio 2018 del Ministerio de Salud, que distribuye recursos del programa de formación de especialistas año 2017, reasignó montos por la suma correspondiente de \$805.781.560 al Servicio de Salud Biobio, además del certificado de la Universidad de Talca de fecha 8 de mayo de 2018 donde se solicita prorroga de 3 meses del profesional Sr. Patricio Quilodrán Gonzalez, en consecuencia a la Municipalidad de Cabrero le corresponde la suma de \$ 145.382.886.-

TERCERA: En vista de lo anterior, la Municipalidad y el SSBB acuerdan modificar la cláusula cuarta que señalaba lo siguiente:

*El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa, la suma de **\$140.073.402** (ciento cuarenta millones setenta y tres mil cuatrocientos dos pesos), que se desglosan de la siguiente forma:*

Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dr. Pedro Castillo Bascur (\$ 1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dra. Carolina Carrasco Aguilera (\$1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 7 meses para el remplazante del Odontólogo Dr. Patricio Quilodrán Gonzalez (1.769.828 por mes)	\$ 12,388,796
Remuneración por 12 meses para el remplazante de Dra. Carmen Lorena Erices Villagrán (1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dra. Prisila Nicolas Medina (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dr. Patricio Rivera Cid (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dr. Pedro Castillo Bascur, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dra. Carolina Carrasco Aguilera, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2017, Dra. Carmen Erices Villagrán, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Patricio Rivera Cid, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Prisila Nicolas Medina, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
TOTAL	\$ 140.073.402

Que dicha cláusula se modifica en los siguientes términos: **El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa, la suma de \$148.639.811 (ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos once pesos), que se desglosan de la siguiente forma**

Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dr. Pedro Castillo Bascur (\$ 1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dra. Carolina Carrasco Aguilera (\$1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 10 meses para el remplazante del Odontólogo Dr. Patricio Quilodrán Gonzalez (1.769.828 por mes)	\$ 17,698,280
Remuneración por 12 meses para el remplazante de Dra. Carmen Lorena Erices Villagrán (1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dra. Prisila Nicolas Medina (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dr. Patricio Rivera Cid (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
1/2 arancel Universitario continuidad año 2016, Odontólogo Patricio Quilodrán Gonzalez.	\$3,256,925
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dr. Pedro Castillo Bascur, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dra. Carolina Carrasco Aguilera, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2017, Dra. Carmen Erices Villagrán, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Patricio Rivera Cid, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Prisila Nicolas Medina, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
TOTAL	\$148.639.811

CUARTA: En todo lo demás se mantienen vigentes las cláusulas del convenio original.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Distribución:

- Div. Atención primaria-Minsal
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
- Oficina de Partes SSBB

